

ACTA ORD.Nº40.-

SESIÓN ORDINARIA Nº40/2013.-

En Osorno, a 19 de NOVIEMBRE de 2013, siendo las 15.05 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

- 1) Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº39 de fecha 12 de NOVIEMBRE de 2013.
- 2) ORD. Nº1019 DEL 12.11.2013. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto del Departamento.
- 3) ORD. Nº1080 DEL 08.11.2013. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para la ejecución de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada - Personas Naturales", para la contratación de un Técnico Mecánico, para desempeñarse en el Departamento de Taller y Movilización, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 4) ORD. Nº1094 DEL 12.11.2013. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos.
- 5) ORD. Nº211 DEL 11.11.2012. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para designar a dos Concejales como integrantes del Jurado de la Beca Deportiva 2013, conforme al artículo 11, del Reglamento Nº122 «REGLAMENTO REFUNDIDO DE LA BECA DEPORTIVA MUNICIPALIDAD OSORNO».
- 6) ORD. Nº849 DEL 04.11.2013. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar Bases del Llamado a Concurso Público para proveer Cargo de Planta de las categorías B y E, para los Centros de Salud Familiar de Atención Primaria de la Comuna de Osorno, conforme al Artículo 32 del Estatuto de Atención Primaria.
- 7) ORD. Nº125-S DEL 12.11.2013. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para autorizar saneamiento de 3 propiedades emplazadas en terreno ubicado en Población Schilling e inscrito a favor de este municipio a fojas 2.369 número 2.793 del



Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del año 2001, en consideración a lo establecido en el artículo 8° inciso 2°, e inciso 3°, del Decreto Ley 2695 de 1979, y conforme al artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 8) ORD. N°755 DEL 16.10.2013. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para comprometer financiamiento para los costos de operación y mantención del proyecto "MEJORAMIENTO DOTACIÓN AGUA POTABLE COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA, código BIP 30129553-0", con un monto anual estimado de \$20.636.290.-, postulado a fondos F.N.D.R.
- 9) ORD. N°2203 DEL 15.11.2013. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para renovar Contrato de CONCESIÓN DE LA FERIA LIBRE PEDRO AGUIRRE CERDA, a don Jorge Eduardo Fernández Martínez, R.U.T. 10.121.899-6, por un período de 6 meses, a partir del 01 de enero de 2014 al 30 de junio de 2014.
- 10) ORD. N°1365 DEL 15.11.2013. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aportes correspondientes a los Proyectos de Presupuestos Participativos, a las siguientes organizaciones:

N°	ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE PROYECTO	MONTO
1	TALLER LABORAL "LAS ROSAS" RAHUE ALTO.	PASEO RECREATIVO, EQUIPAMIENTO, CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO Y PASCUA, POBLACIÓN CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.	\$1.000.000.-
2	COMITÉ DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 21 DE MAYO OVEJERÍA BAJO.	MEJORANDO LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN 21 DE MAYO OVEJERÍA BAJO.	\$1.000.000.-

- 11) ORD. N°5142 DEL 23.10.2013. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Remite para conocimiento del Concejo, seguimiento al Informe de Investigación Especial N°29 de 2013, sobre eventuales irregularidades en otorgamiento de permisos de Edificación y funcionamiento de propiedad, ubicada en la comuna de Osorno.
- 12) ORD. N°5145 DEL 23.10.2013. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Remite para conocimiento del Concejo, seguimiento al Informe de Investigación Especial N°35 de 2012, sobre Concesión del servicio de operación y Manejo de residuos sólidos domiciliarios e Industriales, asimilables a residuos domiciliarios de la comuna de Osorno y de otras comunas de la Provincia, en el Vertedero Curaco.
- 13) ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°39 de fecha 12 de NOVIEMBRE de 2013.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el acta de la sesión Ordinaria N°39 de fecha 12 de NOVIEMBRE de 2013.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°388.-

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°1019 DEL 12.11.2013. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto del Departamento.

Se da lectura al «ORD. N°1019 D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITAMOS INCLUIR TABLA CONCEJO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS. OSORNO, NOVIEMBRE 12 DE 2013. DE: JORGE RADDATZ SOTO. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2013.

DESDE LAS CUENTAS		M\$
115.05.03.003	De la Subsecretaría de Educación	350.000.-
TOTAL		350.000.-

A LAS CUENTAS		M\$
215.21.02.001.001	Sueldo Base Personal a Contrata	250.000.-
215.21.03.004.001.002	Sueldo Base	100.000.-
TOTAL		350.000.-

La presente modificación presupuestaria es por mayores recursos a los Proyectos de Integración Escolar y Ley S.E.P.

Sin otro particular, JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto del Departamento.

DESDE LAS CUENTAS		M\$
115.05.03.003	De la Subsecretaría de Educación	350.000.-
TOTAL		350.000.-

A LAS CUENTAS		M\$
215.21.02.001.001	Sueldo Base Personal a Contrata	250.000.-
215.21.03.004.001.002	Sueldo Base	100.000.-
TOTAL		350.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1019 del Departamento de Administración de Educación Municipal de fecha 12 de noviembre de 2013, y antecedentes adjuntos.

Aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°389.-

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N°1080 DEL 08.11.2013. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para la ejecución de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada – Personas Naturales", para la contratación de un Técnico Mecánico, para desempeñarse en el Departamento de Taller y Movilización, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Se da lectura al «ORD. N°1080 D.A.F. ANT. ORD. DIRMAAO N°179 DEL 04.11.2013. PROVIDENCIA DEL 07.11.2013. DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. MAT.: SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CONCEJO FUNCIONES ESPECIFICA QUE SE INDICAN.. OSORNO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2013. DE: SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: ALCALDE DE OSORNO.

Junto saludarle el suscrito solicita a Ud. tener a bien someter a consideración por el H. Concejo la autorización de las siguientes funciones específicas para la contratación modalidad Honorarios a Suma Alzada Cuenta Presupuestaria 21.03.001 de TECNICO MECANICO quien cumplirá funciones en el Departamento de Taller y Movilización de esta Dirección.

Las funciones son:

- 1) Prestar Asesoría Técnica al Jefe del Departamento de Taller y Movilización en la revisión de los desperfectos de los móviles previo informes de peritaje.

Le saluda atentamente a Ud., SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Sino hay consultas votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la ejecución de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada – Personas Naturales", para la contratación de un Técnico Mecánico, para desempeñarse en el Departamento de Taller y Movilización, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para la siguiente función:

- 1) Prestar Asesoría Técnica al Jefe del Departamento de Taller y Movilización, en la revisión de los desperfectos de los móviles previos informes de peritaje.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1080 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 08 de noviembre de 2013.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°390.-

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°1094 DEL 12.11.2013. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos.

Se da lectura al «ORD. N°1094 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 12 DE NOVIEMBRE 2013. DE. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por:.



1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
29.03	1	Vehículos	1.000.-
29.05.999	1	Otros	3.000.-
TOTAL			M\$ 4.000.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
29.04	1	Mobiliario y otros	4.000.-
TOTAL			M\$ 4.000.-

Justificación:

29.04 : Para financiar adquisición de equipamiento mobiliario para nueva Casa del Deportista, según requerimiento de Depto. de Deportes, mediante Pedido de Bienes N° 10915.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
29.03	1	Vehículos	1.000.-
29.05.999	1	Otros	3.000.-
TOTAL			M\$ 4.000.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
29.04	1	Mobiliario y otros	4.000.-
TOTAL			M\$ 4.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1094 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 12 de noviembre de 2013, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°391.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N°211 DEL 11.11.2012. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para designar a dos Concejales como integrantes del Jurado de la Beca Deportiva 2013, conforme al artículo 11, del Reglamento N°122 «REGLAMENTO REFUNDIDO DE LA BECA DEPORTIVA MUNICIPALIDAD OSORNO».

Se da lectura al «ORD. N°211 DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: JURADO BECA DEPORTIVA 2013. OSORNO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2013. DE: JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Junto con saludarle, y a través del presente, solicito a usted, tenga a bien, someter a votación del honorable concejo, la designación de 2 concejales que actuarán como jurado de la Beca Deportiva 2013 (art. 11, reglamento 122), la cual se postulará en el mes de diciembre del presente año.

Sin otro particular, saluda atte. a usted, JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Voluntarios señores Concejales, don Emeterio se ofrece, la Concejala María Soledad Uribe también, don Carlos Vargas también. Votemos señores Concejales. Se vota solamente por uno. Quién vota por doña María Soledad, 4 votos; por don Emeterio Carrillo, quién vota, 2 votos; por don Carlos Vargas, 3 votos. En consecuencia, quedan la señora María Soledad Uribe y don Carlos Vargas. Votemos por ellos señores Concejales."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de designar a los Concejales María Soledad Uribe Cárdenas y Carlos Vargas Vidal, para integrar el Jurado de la Beca Deportiva 2013, conforme al Título III Artículo N°13, del Reglamento N°122 «REGLAMENTO REFUNDIDO DE LA BECA DEPORTIVA MUNICIPALIDAD OSORNO». Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°211 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 11 de Noviembre de 2013.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°392.-

6º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°849 DEL 04.11.2013. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar Bases del Llamado a Concurso Público para proveer Cargo de Planta de las categorías B y E, para los Centros de Salud Familiar de Atención Primaria de la Comuna de Osorno, conforme al Artículo 32 del Estatuto de Atención Primaria.

Se da lectura al «ORD. N°849 SALUD. MAT.: SOLICITA INCORPORAR BASES DE CONCURSO EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2013. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. PAOLA OYARZUN POBLETE, JEFE (S) DEPTO DE SALUD.

Junto con saludarle a través del presente hago llegar a Ud 4es del Llamado a Concurso Público para proveer Cargo de Planta de las categorías B y E para los Centro de Salud Familiar de Atención Primaria de la Comuna de Osorno, que de acuerdo al Artículo 32 del Estatuto de Atención Primaria debe ser convocado por el Alcalde y las Bases aprobadas por el Concejo Municipal.

Es por lo anterior, que solicito a Ud. incorporar en Tabla la próxima sesión del Concejo Municipal.

Esperando una favorable acogida al presente, le saluda atentamente. PAOLA OYARZUN POBLETE, JEFA (S) DEPTO DE SALUD».

CONCEJAL MUÑOZ: "Presidente, tengo algunas interrogantes, a partir del análisis de las Bases. Lo que ocurre es que hay dos llamados, uno para cargos profesionales, y otro para cargos administrativos, y particularmente, mi inquietud tiene que ver con los criterios de ponderación, factores de ponderación, en el punto b) Experiencia Laboral, hay dos sub ítems que diferencian la experiencia laboral y los dos sub ítem establecen vinculación solo con el área de la salud, y mi inquietud tiene que ver con lo siguiente, hay tres áreas de Concurso que se están planteando, que son matronas, enfermeros, y trabajadores sociales, y puedo entender que todos los profesionales del área de la salud, evidentemente, para trabajar en el tema salud debe demostrar experiencia en el área de salud, pero, cuando hay profesionales que tienen formación integral, como el caso de los trabajadores sociales, aquí no se deja abierta la posibilidad que puedan demostrar experiencia en otras áreas afines, pero, no solamente acotados, lo que aquí indica, que habla de experiencia en el sector público o privado de salud, que es lo que dice aquí, en las Bases. Entonces, mi reflexión apunta a eso, de que se actúa de manera muy acotado, en relación a este tipo de profesional, y de manera un poco arbitraria, por decirlo de alguna forma, no dejando



espacios, abrir el abanico, y permitir que otros profesionales puedan, a lo menos, ponderar experiencias en áreas afines, porque entiendo que igual pueden postular, pero, parten teniendo 0 puntos, en no demostrar experiencia en el área de la salud; entonces, se entiende que quienes tienen, finalmente, posibilidades son los que ya están dentro del sistema, no pudiendo, o limitando, aún más, la posibilidad de que otros profesionales puedan postular; en el área administrativo, dice lo mismo, solamente se pondera vinculado al área de la salud, y en varias partes establece, y leo: «se consideran para este rubro solo actividades realizadas con posterioridad a la fecha de obtención del título profesional», más abajo dice, en experiencia laboral: «comprende la evaluación de experiencia laboral como profesional en el sector público o privado», y se piden cargos administrativos, entonces ahí hay un problema de redacción, pero, vuelvo a plantear la misma situación con respecto a la ponderación de la experiencia, donde queda muy circunscrito a funcionarios o profesionales que están ya dentro del sistema.”

CONCEJAL BRAVO: “En el mismo punto, me parece una discriminación colocar un porcentaje muy alto para la experiencia en el sector público, salud o atención primaria, con un 70%, y experiencia en el sector público y/o privada un 30%; lo otro, la misma observación que hace el colega Muñoz, en relación a que son profesionales totalmente distintos, para medirlos con esta escala o factores señalados. Creo que una persona que trabaja en el sector privado debe tener el mismo porcentaje, porque aquí se trata de medir la calidad y experiencia que tienen ellos, no solamente, dándoles un porcentaje tan alto, de un 70%, solamente por estar en la salud primaria.”

CONCEJAL LILAYU: “Mi consulta es si por estos porcentajes existe algún modelo, o es solamente hecho acá.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la doctora Ximena Acuña Mansilla, Jefe del Departamento de Salud.

DOCTORA ACUÑA: “Buenas tardes. Este es el décimo concurso que se pasa en el año, porque esto es por obligación. Todos los Llamados a Concurso Público del sector Salud Municipal se pasan al Concejo; segundo, preparar un profesional, o un administrativo, que no haya trabajado en Salud, es tremendamente costoso para el sistema, y todo lo necesario. Ahora, si aquí hay un médico, que está postulando, en categoría A, y el médico es Asesor del Ministro de Economía, pero es médico, no ha trabajado nunca en salud, es Asesor del Ministro de Economía, por lo tanto, tiene 0 punto como médico; aquí lo que valoramos es que haya trabajado en el sistema público, salud, no importa si es Hospital, Cescof, Cefam, Servicios de Salud, Mideplan, que también tiene área de salud, pero, diferente es que haya trabajado en la Cárcel, en Gendarmería. Ahora, por qué ponderamos mucho más el sector público,



porque preparar, nuevamente, los programas, las políticas públicas, es diferente a los programas privados, por eso se les da diferente ponderación. Y lo que consultaba el doctor Lilayu, con respecto al modelo, uno lo va sacando a medida que pasan los años y se les va presentando a ustedes, y ustedes son quienes deciden. En todo caso, igual puede postular una persona que tenga 0 experiencia, porque por ejemplo, las Enfermeras postulan con 0 puntos cuando egresan, las Matronas y los Médicos igual, y todos quienes hemos postulado empezamos con 0 puntos."

CONCEJAL MUÑOZ: "Señor Alcalde, entiendo la reflexión, pero la pregunta, en relación al tema de los trabajadores sociales, es por normativa que se exige ponderar solo experiencia, a quienes están dentro del sistema público, o es una decisión nuestra ponderar de esta forma."

DOCTORA ACUÑA: " No, es absolutamente de nosotros, pero, cuando llega el momento, de reconocer la carrera funcionaria, no le podemos reconocer que haya trabajado en ningún otro lado que no sea Salud, y ni siquiera que haya trabajado en la parte privada."

ALCALDE BERTIN: "Esto se desprende que si alguna persona profesional, sea Enfermera, Matrona, Médico, trabajó en la Clínica Alemana, tampoco se le considera la experiencia."

DOCTORA ACUÑA: "Sí, porque trabaja en salud, pero, con un porcentaje menor; y si es una Asistente Social que trabaja en la Clínica Alemana, va a tener igual ponderación del 30%"

CONCEJAL MUÑOZ: "Alcalde, quiero plantear lo siguiente, concuerdo con la Doctora, plenamente, profesionales, afines al área de la salud, matronas, enfermeras, comparto sus fundamentos, pero, profesionales que no tienen una formación netamente en el tema salud, y demuestra el trabajo en Redes, pero no dentro del sistema de la salud, siento que ahí se está castigando mucho esa situación, y desde ese punto de vista, particularmente, no comparto estos criterios, porque estaríamos priorizando nuestro sistema, y me refiero en el área de trabajo social, quiero acotar eso."

DOCTORA ACUÑA: "La trabajadora social es un miembro más del equipo de salud, y tiene los mismos roles, desde el punto de vista del equipo de salud, que la enfermera, la matrona, la tecnología medico, el médico, o sea, a mí no me interesa tener a una trabajadora social que sea magister en desarrollo local, quiero que intervenga en crisis normativa, en una familia disfuncional, en una crisis no normativa, necesito que tenga una conciencia de la integralidad de la salud con la pobreza, ¿me entiende?, pero, no necesito una diplomada o que sea académica de algo que no nos interesa para la gente."

CONCEJAL MUÑOZ: "O sea, no puede postular."

DOCTORA ACUÑA: "Sí, puede postular, pero va a tener 0 punto."

CONCEJAL LILAYU: "Estoy de acuerdo en líneas generales, pero, eso de que un profesional del área privada a estar muy en desmedro con los de salud pública, ahí pongo mis dudas, porque los servicios de salud pública acreditan excelente el sistema de salud privado, y por ende, los profesionales que trabajan ahí van a ser menos que quienes trabajan en el sector público, entonces, eso habría que revisarlo, porque se les castiga mucho, creo que se hace mucha diferencia."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar las Bases del Llamado a Concurso Público para proveer Cargo de Planta de las categorías B y E, para los Centros de Salud Familiar de Atención Primaria de la Comuna de Osorno, conforme al Artículo 32 del Estatuto de Atención Primaria. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°849 del Departamento de Salud Municipal, de fecha 04 de Noviembre de 2013.

Aprobó la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se opuso el Concejal Víctor Hugo Bravo Chomali.

Se abstuvo el Concejal José Luis Muñoz Uribe.-

ACUERDO N°393.-

ALCALDE BERTIN: "Concejal Bravo, fundamente su rechazo."

CONCEJAL BRAVO: "Reitero lo dicho, señor Alcalde, porque aquí hay una discriminación, aquí en esta Municipalidad, que es de todos los Osorninos, hay mucho profesional, incluso, estoy pensando qué pasa con un profesional que está un año o dos años cesante, no tiene ninguna posibilidad de ingresar al servicio público, y por eso no estoy de acuerdo con las Bases."

CONCEJAL MUÑOZ: "Me abstuve, por el tema de los Asistentes Sociales, o Trabajadores Sociales, entiendo que todos pueden postular, pero, a pesar de poder demostrar experiencia y que no sea en aras de la salud, tendría 0 puntos, creo que eso es una medida arbitraria."

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla.
ORD. N°125-S DEL 12.11.2013. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para autorizar saneamiento de 3

propiedades emplazadas en terreno ubicado en Población Schilling e inscrito a favor de este municipio a fojas 2.369 número 2.793 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del año 2001, en consideración a lo establecido en el artículo 8° inciso 2°, e inciso 3°, del Decreto Ley 2695 de 1979, y conforme al artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se da lectura al «ORD. N°125-S. ANT.: ORD. N°1818, N°1817 DE 25.09.2013. Y ORD. N°1765 DE 12.09.2013, TODOS DE OFICINA PROVINCIAL DE OSORNO DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: NADIA PAMELA SAHUEZA PACHECO, ABOGADA DIRECCIÓN ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludarlo, vengo en informar respecto a solicitud de autorización para saneamiento de propiedades emplazadas en terreno ubicado en Población Schilling e inscrito a favor de este municipio a fojas 2.369 número 2.793 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del año 2001, en consideración a lo establecido en el artículo 8° del D.L. 2695, lo siguiente:

1° Que, un total de 3 personas han solicitado se les otorgue autorización municipal para realizar saneamiento de propiedades emplazadas en terreno perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Osorno. Los solicitantes son los siguientes:

- a. Rosa del Carmen Barría Ávila, respecto del inmueble ubicado en calle San Antonio N° 2270, Osorno.
- b. Ema del Carmen Cárcamo Toledo, respecto del inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral N° 2246, Osorno.
- c. Mario Javier Vicuña Vicuña, respecto del inmueble ubicado en calle Santa Rosa de Lima N° 2258, Osorno.

2° Que, el artículo 8 inciso 2° del Decreto Ley 2965 de 1979 que "Fija Normas Para Regularizar la Posesión de la Pequeña Propiedad Raíz y Para la Constitución del Dominio Sobre Ella", señala:

"Tampoco serán aplicables (las normas de la presente ley) a las propiedades fiscales, entendiéndose por tales las que se encuentren inscritas a nombre del fisco, ni a las de los gobiernos regionales, municipalidades y servicios públicos descentralizados.

3° Que, el artículo 8 inciso 3° de la misma norma señala: "Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Bienes Nacionales, mediante resolución fundada podrá aplicar el procedimiento de regularización establecido en este Decreto Ley, respecto de los inmuebles de propiedad de las municipalidades y de servicios públicos descentralizados, como los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización. Para efectuar esta

regularización, dicha Secretaría de Estado deberá contar con la autorización previa y expresa de los representantes legales de las instituciones propietarias de los inmuebles de que se trata, y se regirán en todo lo demás por las disposiciones generales de este cuerpo legal, y las demás normas que les sean aplicables.”

40 Que, conforme a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades el representante legal de la Municipalidad es su Alcalde (artículo 63 letra a), y de conformidad al artículo 63 letra f) le corresponde administrar los bienes municipales. Por otro lado, en sentido amplio la “autorización expresa y previa” a la que alude el art. 8° del DL 2695, exige acuerdo de Concejo Municipal conforme al artículo 65 letra e) de la L.O.C. de Municipalidades. Es así, como la autorización en comento debe ser objeto de aprobación del honorable Concejo Municipal de Osorno, previa autorización del Sr. Alcalde.

Por lo tanto, en atención a lo expuesto, y en consideración a:

- Que existe solicitud impetrada con fecha 25 y 12 de Septiembre de 2013 por la Jefa Provincial de Bienes Nacionales de Osorno, sra. Elena Gantz Pinninghoff, en orden a que de acuerdo al artículo 8 del DL 2695/79, se autorice por este municipio la tramitación de los saneamientos respectivos.
- Y finalmente, atendida la existencia de un Programa Especial de Saneamiento para propiedades ubicadas en Población Schilling y que anteriormente quedaron fuera del proceso respectivo.

Es opinión de esta asesoría que resulta jurídicamente factible acceder a las solicitudes impetradas por la Jefa Provincial de Bienes Nacionales, en tanto, como señala la norma pertinente, DL 2695, corresponde al Ministerio de Bienes Nacionales, previa resolución fundada, solicitar las referidas autorizaciones de saneamiento una vez iniciado el trámite ante su Servicio y sólo en el evento que los inmuebles sean municipales, a lo cual este organismo responderá previa aprobación del honorable Concejo Municipal de Osorno y previa autorización del Sr. Alcalde, en caso de estimarlo conveniente a los fines de este municipio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, NADIA PAMELA SANHUEZA PACHECO, ABOGADO DIRECCIÓN ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: “Votamos señores Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar saneamiento de 3 propiedades emplazadas en terreno ubicado en Población Schilling e inscrito a favor de este municipio a fojas 2.369 número 2.793 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del año 2001, en consideración a lo establecido en el artículo 8° inciso 2°, e inciso 3°, del Decreto Ley 2695

de 1979, y conforme al artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°125-S de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de noviembre de 2013, y antecedentes adjuntos.

Aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°394.-

8º) El señor Alcalde pasa al punto 8º de la Tabla. ORD. N°755 DEL 16.10.2013. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para comprometer financiamiento para los costos de operación y mantención del proyecto "MEJORAMIENTO DOTACIÓN AGUA POTABLE COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA, código BIP 30129553-0", con un monto anual estimado de \$20.636.290.-, postulado a fondos F.N.D.R.

Se da lectura al « ORD. N°755 SECPLAN. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA PARA OBTENER COMPROMISO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABSORCIÓN DE COSTOS PROYECTOS F.N.D.R. OSORNO, 16 DE OCTUBRE DE 2013. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECPLAN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, mediante el presente le informo que el municipio se encuentra respondiendo observaciones del proyecto "Mejoramiento dotación agua potable Complejo Deportivo Villa Olímpica", postulado a fondos FNDR, menor a 2.000 UTM.

Por esta razón, solicito a usted autorizar incorporar el siguiente punto en tabla de concejo:

El Concejo Municipal de Osorno acuerda comprometer recursos para los costos de operación y mantención del proyecto "Mejoramiento dotación agua potable Complejo Deportivo Villa Olímpica, código BIP 30129553-0", en un monto anual estimado de \$ 20.636.290.

Sin otro particular

Saluda atte., CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECPLAN».

CONCEJAL VARGAS: "Alcalde, qué trabajos se van a hacer, en qué consiste esto, porque no venía mucha información."

ALCALDE BERTIN: " Conectar a la red de agua potable que hoy día estamos sacando de la Villa Olímpica, porque ahí había un pozo."

CONCEJAL VARGAS: "Qué va a pasar con el pozo, señor Alcalde."

ALCALDE BERTIN: "Queda como reserva por cualquier eventualidad."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de comprometer financiamiento para los costos de operación y mantención del proyecto "MEJORAMIENTO DOTACIÓN AGUA POTABLE COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA, código BIP 30129553-0", con un monto anual estimado de \$20.636.290.-, postulado a fondos F.N.D.R. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°755 de la Secplan, de fecha 16 de octubre de 2013.

Aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°395.-

9º) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N°2203 DEL 15.11.2013. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para renovar Contrato de CONCESIÓN DE LA FERIA LIBRE PEDRO AGUIRRE CERDA, a don Jorge Eduardo Fernández Martínez, R.U.T. 10.121.899-6, por un período de 6 meses, a partir del 01 de enero de 2014 al 30 de junio de 2014.

Se da lectura al « ORD. N°2203 RENTAS Y FINANZAS. ANT.: Bases Administrativas Propuesta Secplan N°80/2012 Administración Feria Pedro Aguirre Cerda, punto 21.5 Plazo del contrato. Carta de fecha 10.10.13. de don Jorge Fernández M. Ord. N°2164 de 14.10.13. de Dpto. de Rentas Ord. DAJ N°214-H de 05.11.13. Ord. N°2202 de 13.11.13. del Depto. de Rentas. Reglamento N°63 de 31.05.13. sobre Administración de las Ferias Libres de la comuna de Osorno. MAT.: SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO CONCESIÓN FERIA LIBRE PEDRO AGUIRRE CERDA. OSORNO, Noviembre 15 de 2013. A: SR. JAIME A. BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE : JEFA DEPARTAMENTO DE RENTAS Y FINANZAS.

Por el presente vengo a solicitar a Ud. si tiene a bien pedir acuerdo al Honorable Concejo Municipal, para renovar e contrato a contar del 01 de enero de 2014 por un lapso de (6) seis meses, a don Jorge Eduardo Fernández Martínez, R.U.T.10.121.899-6, quién tiene la "Administración Feria Pedro Aguirre Cerda", la cual vence el 31 de Diciembre de 2013. Todo ello basado en las Bases Administrativas, propuesta Pública Secplan N°80/20112, en el punto 21.5. que indica que:

- "La administración se iniciara el 01 de enero de 2013.
- El plazo de duración de la administración será hasta el 31 de diciembre del año 2013.
- El contrato de administración, podrá ser renovado por periodos adicionales, de tres, seis meses o hasta 1 año de común acuerdo entre las partes contratantes y previo acuerdo del Concejo Municipal".

Lo que informo para conocimiento y fines pertinentes.

Le saludo atentamente a Ud., MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFA DE RENTAS Y PATENTES».

CONCEJAL BRAVO: "Una consulta, señor Alcalde, cómo se va a determinar la situación de que don Jorge Fernández va a ser concesionario de la Feria, la feria como tal, y que reciba pagos de gente que no está dentro de la Feria."

ALCALDE BERTIN: "El tiene un área concesionada, la Feria y un área alrededor de la Feria, todo lo que es la calle Fernández y la calle Pedro Aguirre Cerda, más el Pasaje que ingresa hacia el Gimnasio, él es responsable ahí."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de renovar Contrato de CONCESIÓN DE LA FERIA LIBRE PEDRO AGUIRRE CERDA, a don Jorge Eduardo Fernández Martínez, R.U.T. 10.121.899-6, por un período de 6 meses, a partir del 01 de enero de 2014 al 30 de junio de 2014. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°2203 del Departamento de Rentas y Finanzas, de fecha 15 de noviembre de 2013, y antecedentes adjuntos.

Aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°396.-

10º) El señor Alcalde pasa al punto 10º de la Tabla. ORD. N°1313 DEL 25.10.2013. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aportes correspondientes a los Proyectos de Presupuestos Participativos, a las siguientes organizaciones:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

Nº	ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE PROYECTO	MONTO
1	TALLER LABORAL "LAS ROSAS" RAHUE ALTO.	PASEO RECREATIVO, EQUIPAMIENTO, CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO Y PASCUA, POBLACIÓN CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.	\$1.000.000.-
2	COMITÉ DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 21 DE MAYO OVEJERÍA BAJO.	MEJORANDO LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN 21 DE MAYO OVEJERÍA BAJO.	\$1.000.000.-

Se da lectura al «ORD. N°1365 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2013. DE. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, loa Aportes de los Proyectos de las organizaciones que se indican en planilla adjunta en el marzo de la ejecución del Programa de Presupuestos Participativos.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar aporte al TALLER LABORAL "LAS ROSAS" RAHUE ALTO, por un monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "PASEO RECREATIVO, EQUIPAMIENTO, CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO Y PASCUA, POBLACIÓN CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°147 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 15 de noviembre de 2013; Ordinario N°1096 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 13 de noviembre de 2013; y Ordinario N°1365 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 15 de noviembre de 2013.

Aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°397.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar aporte al COMITÉ DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 21 DE MAYO OVEJERÍA BAJO, por un monto de \$1.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORANDO LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN 21 DE MAYO OVEJERÍA BAJO". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°146 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de

fecha 15 de noviembre de 2013; Ordinario N°1096 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 13 de Noviembre de 2013; y Ordinario N°1365 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 15 de noviembre de 2013.

Aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°398.-

11º) El señor Alcalde pasa al punto 11º de la Tabla. ORD. N°5142 DEL 23.10.2013. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Remite para conocimiento del Concejo, seguimiento al Informe de Investigación Especial N°29 de 2013, sobre eventuales irregularidades en otorgamiento de permisos de Edificación y funcionamiento de propiedad, ubicada en la comuna de Osorno.

Se da lectura al « ORD. N°5142 CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 29, DE 2013, SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES EN OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PROPIEDAD UBICADA EN LA COMUNA DE OSORNO. PUERTO MONTT, 5142 DEL 23.10.2013.

Cumplo con remitir a Ud., copia del seguimiento de las observaciones contenidas en el informe de investigación especial N° 29, de 2013, sobre eventuales irregularidades en otorgamiento de permisos de edificación y funcionamiento de propiedad ubicada en la comuna de Osorno, a fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de recepción del presente oficio, se sirva ponerlo en conocimiento de ese Órgano Colegiado, entregándole copia del mismo, acorde con lo previsto en el artículo 55 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Dicho trámite deberá acreditarse ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y ministro de fe, dentro del plazo de 10 días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud., MARIO QUEZADA FONSECA, CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS».

ALCALDE BERTIN: "Es es solamente para conocimiento."

12º) El señor Alcalde pasa al punto 12º de la Tabla. ORD. N°5145 DEL 23.10.2013. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS

LAGOS. MAT.: Remite para conocimiento del Concejo, seguimiento al Informe de Investigación Especial N°35 de 2012, sobre Concesión del servicio de operación y Manejo de residuos sólidos domiciliarios e Industriales, asimilables a residuos domiciliarios de la comuna de Osorno y de otras comunas de la Provincia, en el Vertedero Curaco.

Se da lectura al «ORD. N°5145 CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 35, DE 2012, SOBRE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES ASIMILABLES A RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE OSORNO Y DE OTRAS COMUNAS DE LA PROVINCIA, EN EL VERTEDERO CURACO. PUERTO MONTT, 23.11.2013.

Cumplo con remitir a Ud., copia del seguimiento de las observaciones N° 35, de 2012, sobre concesión sólidos domiciliarios e industriales de Osorno y de otras comunas de contenidas en el informe de investigación especial del servicio de operación y manejo de residuos asimilables a residuos domiciliarios de la comuna la provincia, en el vertedero Curaco, a fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de recepción del presente oficio, se sirva ponerlo en conocimiento de ese Órgano Colegiado, entregándole copia del mismo, acorde con lo previsto en el artículo 55 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Dicho trámite deberá acreditarse ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y ministro de fe, dentro del plazo de 10 días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud., MARIO QUEZADA FONSECA, CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS».

13.- El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°797 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE OSORNO SERVIU. ANT.: ORD. ALC. N°969 INGRESADO EL 04.09.2013. REF. RESPUESTA A PREOCUPACIÓN POR TAPA SUMIDERO DE CALLE LAS GAVIOTAS, OVEJERÍA ALTO. OSORNO, 16 DE OCTUBRE DE 2013. DE: DELEGADA PROVINCIAL SERVIU OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE, DE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente y en consideración a vuestra solicitud, informo que:

1. Analizado los antecedentes sobre el tema de Aguas Lluvias del sector, este SERVIU estudiará de manera/de realizar una propuesta en coordinación con otros Servicios que corresponda, con el objeto de dar solución definitiva a la dificultad de aguas lluvias que se producen en la zona afectada.

2. Cabe hacer presente que se realizó una visita a terreno en conjunto a la Dirección de Obras Hidráulica, esto porque lo presentado es una muestra parcial de lo que ocurre en el sector, ya que actualmente no se cuenta con un sistema de agua lluvia integral.

3. Una vez definida la solución y de acuerdo a las conversaciones que se sostengan con los Servicios correspondiente, se informará a Ud.

Atentamente, CECILIA UBILLA PEREZ, ABOGADA, DELEGADA SERVIU PROVINCIA DE OSORNO».

2.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°541/2013. ANT.: ART. 29, LETRA D), LEY 18.695.- MAT.: INFORME EJERCICIO PROGRAMATICO, PRESUPUESTARIO 3° TRIMESTRE 2013. OSORNO, 24 DE OCTUBRE DE 2013. DE: DIRECTORA DE CONTROL. A: SRES. CONCEJALES. I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Esta Dirección de Control cumple con remitir, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 18.695, Art. 29, letra d), lo siguiente:

1.- El informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, correspondiente al tercer trimestre de 2013, meses de Enero a Septiembre de 2013:

1.1. Sector Municipal:

En el caso de los Ingresos, durante el período enero a septiembre de 2013, se produjeron menores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$ 199.246.- (ANEXO N°1).

Según lo informado por Director DAF, este menor ingreso se produce en las cuenta 03,01 por patentes comerciales, y Permisos de Circulación, en patentes comerciales producto de valores que a la fecha se encuentran consignados a la espera de regularización por parte de contribuyentes, y permisos de Circulación, básicamente por haber presupuestado un mayor ingreso a lo esperado.

En cuanto a los Gastos, durante el período enero a septiembre de 2013, se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de MS 3.858.162.- (ANEXO N°2).



Los menores gastos están dado principalmente en los Subprogramas 01 "Gestión Interna" y 02 "Servicios Comunitarios"; en Subprograma 01, según lo informado por el Depto. de contabilidad, inciden principalmente en Item 21, por cargos vacantes que se encuentran presupuestados; Item 22, específicamente en Item 22 .08, por pagos de servicios básicos que se cancelan con desfase en relación al periodo que se está informando, Item 24.03 por pagos menores a lo presupuestado en Fondo Común, Item 31.02, en ejecución estudios de proyectos; Y en subprograma 02 "Servicios Comunitarios", inciden igualmente en, Item 22, al igual que en subprograma anterior, obedece al desfase en pago de Ss. Básicos en relación al periodo, y por arriendo de luminarias de Alumbrado Público; Item 31 , por proyectos en ejecución.

A modo de resumen, se adjunta un cuadro con la situación presupuestaria de gastos, al tercer trimestre de 2013, de los subprogramas 01 gestión interna, 02 servicios comunitarios, 03 actividades municipales, 04 programas sociales, 05 programas deportivos, 06 programas culturales. (ANEXO N° 3).-

1.2. Sector Salud:

Durante el período enero a septiembre de 2013, se produjeron mayores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$ 694.086.- (ANEXO N°4).

De acuerdo a lo informado por Jefe de Finanzas de Salud, este señala que los mayores ingresos, están dados fundamentalmente por Aportes del Servicio de Salud Osorno, para la ejecución de programas de Reforzamiento, además de la recuperación del pago de Licencias Médicas devengadas el año anterior (Sub Título12.Item10).

En cuanto a los gastos, durante ese mismo período se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$1.439.041.- (ANEXO N°5).

Los menores gastos, se nos informo que, estos se perciben fundamentalmente en Sub Título 21, por cuanto se gasto menos de lo programado ya que del llamado de Concurso de Directores, se contrataron a contar del 01.08.2013 y del llamado de médicos se presento uno, como consecuencia de ello, se produjo un mayor gasto en Sub titulo 21.02 "Personal a Contrata" ya que se debió contratar personal bajo esta modalidad. En cuanto al Sub titulo 22, esto obedece a que se está en proceso de compras, ej. Vestuario, medicamentos, contratación de servicio de aseo profundos en consultorios, Contratación de cursos de Capacitación etc., respecto a Sub titulo 23, por jubilaciones de personal menor a lo programado., Sub titulo 29, por proceso de compra de clínica dental móvil, ginecológica y móvil para Cesfam Pampa Alegre., Sub titulo 31, se encuentran en proceso de ejecución proyectos y en curso pagos por Consultorias del proyecto, Centro de Diagnostico Terapéutico

1.3. Sector Educación:

Durante el período Enero a Septiembre de 2013, se produjeron mayores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de MS 726.993.- (ANEXO N° 6).

Según información proporcionada por Jefe de Finanzas del DAEM, este indico que los mayores ingresos provienen de recursos percibidos a través de la Ley SEP por ingreso de los Liceos y PIE por mayores proyectos postulados por Escuelas y Liceos y asignados en el periodo.

En cuanto a los gastos, durante ese mismo período se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de MS 1.000.332.- (ANEXO N°7).

En cuanto a los menores gastos, se informo que esto obedece básicamente por un desfase en las compras , correspondiente a Ley SEP y PIE, por la tardanza en la aprobación de Planes y Programas.

El estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñen en servicios incorporados a la gestión municipal:

Sector Municipal: Los pagos por cotizaciones previsionales de los meses julio, agosto y septiembre de 2013 del Personal Municipal, fueron cancelados los días 26 de julio, 26 de agosto y 23 de septiembre de 2013, respectivamente.

Cotizaciones previsionales de los meses de julio, agosto y septiembre de 2013 del Personal Código del Trabajo y Médicos Psicotécnico fueron canceladas con fecha 09 de agosto, 09 de septiembre y 07 de octubre de 2013, respectivamente.

Cotizaciones previsionales de los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, de los Señores Concejales (Cotizaciones pagadas en la ACHS), fueron canceladas con fecha 05 de agosto, 04 de septiembre y 03 de octubre de 2013, respectivamente.

Sector Salud: Con fecha 19 de octubre de 2013, el Depto. de Salud Municipal informa que se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios en las respectivas entidades previsionales.

Sector Educación: El jefe del Depto. de Personal, informa que las cotizaciones previsionales de los funcionarios correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2013, se encuentran al día.

3.- Los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, correspondientes al tercer trimestre de 2013:

<u>CUENTA</u>	<u>NOMBRE CUENTA</u>	<u>PERCIBIDO</u>
115.03.02.001.002	De Beneficio F.C.M.	\$1.390.762.083
115.08.02.002.001	Multas Art.14 Ley 18695 De Beneficio F.C.M. Anteriores 2008	\$ 111.650
115.08.02.002.002	70% Multas TAG Beneficio F.C.M. 2008 y 2009	\$ 550.117
115.08.02.002.003	50% Multas TAG Beneficio F.C.M. 2010 y posteriores	\$ 11.120.670
115.12.10.002.002	Fondo Común Municipal	\$ <u>8.788.306</u>
TOTAL		\$ 1.411.332.826

4.- El estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente:

El Jefe de Personal del Depto. Administrativo de Educación informa que la asignación de perfeccionamiento docente está al día, conforme a la Ley 19.070/91. M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL».

3.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «INFORME N°82 TRANSITO. ANT.: DELIBERACIÓN CONC. N°306 ACTA SEC. ORD. N°34 DEL 08.10.2013. MAT.: SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN SOLICITADA. OSORNO, OCTUBRE 22 DE 2013. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S).

En atención de los Antecedentes, respecto a petición del Concejal Sr. Carlos Vargas, para implementar de señalización y demarcación de calles Acapulco y El Salvador, recién pavimentadas.-

Me permito informar a Ud.,

Que, el Taller de Señalización Vial, procedió a instalar señales, demarcaciones y refugios peatonales en las siguientes ubicaciones:

- + 02 Señales PARE en calle Acapulco/ San Agustín
- + 01 Señal "40 km. P/H en calle Acapulco frente NO:1806
- + 01 Señal "Zona de Escuela" en calle Acapulco frente al NO:1910
- + 01 Señal "40 klm. P/H" en calle Acapulco /Ancud.
- + 02 Señales "30 km.P/H" en calle El Salvador frente a Cementerio Municipal.
- + 02 Señales "PARE" en calle Acapulco/ El Salvador
- + 01 Señal "Ceda el Paso" en calle Acapulco / Pasaje Centinela.

- + 01 Señal "Ceda el Paso" en calle Acapulco / Bahía Escocia.
- + 02 Señales "No Estacionar, en calle El Salvador acceso a Cementerio Municipal.
- + 01 Señal "PARE" en Acapulco / Bolivia
- + 01 Señal "Ceda el Paso", en Acapulco / Bolivia
- + Demarcación Proximidad Paso Peatonal, en Acapulco al llegar El Salvador
- + Demarcación Paso Peatonal, en el Salvador frente acceso Cementerio Municipal.
- + Demarcación Paso Peatonal, en Acapulco / Bolivia.
- + Demarcación de Ceda el Paso y Lineas, en Acapulco / Bahía Escocia.
- + Demarcación Paso Peatonal, en Acapulco / El Salvador.
- + Demarcación Paso Peatonal, El Salvador frente acceso Cementerio Municipal.
- + Instalación de Refugio Peatonal en calle Acapulco / Bahía Escocia.
- + Instalación de Refugio Peatonal en calle Acapulco frente al NO:2074.

Se adjunta, fotografías de los trabajos realizados.

Saluda atentamente a Ud. EDITH QUEZADA FROHLICH, DIRECTORA DE TRANSITO (S)».

4.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «INFORME N°83 TRANSITO. ANT.: CARTA DE SR. VICTOR BRAVO CH. 14.10.2013. MAT.: ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS. OSORNO, OCTUBRE 23 DE 2013. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S).

En atención del Antecedente, respecto a petición dei Sr. Concejal Víctor Bravo, por factibilidad de aumentar espacios para estacionamiento de discapacitados.

Me permito informar o Ud.,

Que, la Ley 18.290 en su última modificación de fecha;18/04/2011, establece en su Art, 149: En todas las vías pública en que esté permitido estacionar, gratuitamente o no, las municipalidades deberán establecer dos estacionamientos por cada tres cuadras destinados exclusivamente al uso de cualquier persona con discapacidad, los que deberán estar debidamente señalizados o demarcados.

Cabe mencionar que esta Dirección de Tránsito tiene Lodos los estacionamientos establecidos de acuerdo a la Ley, en el sector céntrico cercanos o servicios públicos, existen estacionamientos para dísicapitados en cado cuadro.

Pura su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud., EDITH QUEZADA FROHLICH, DIRECTOR DE TRANSITO (S)».

5.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°803 SALUD. ANT.: CONCEJO MUNICIPAL DEL 22.10.13. MAT.: RECLAMO SRA. IRIS VELASQUEZ EN RELACIÓN A BECA ALUMNOS DE EXCELENCIA. OSORNO, 23 DE OCTUBRE DE 2013. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SRA. PAOLA OYARZUN POBLETE. JEFE (S) DEPTO. SALUD I.M.O.

En atención a reclamo interpuesto al Concejal Emeterio Carrillo, el cual fue presentado por el mismo, en reunión del Concejo Municipal del día 22/10/2013, debido a la información emanada vía correo electrónico, por la Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud, Sra. Bernardita Arteaga, respecto del proceso de notificación de las Becas de Alumnos Excelencia, el cual presentaba errores en el cálculo del puntaje de los alumnos postulantes, informo a usted que analizada la situación, se procedió a colocar anotación de demérito en la hoja de vida de la funcionaria, dado el error y la confusión que esto produjo en el alumno en cuestión.

Sin otro particular, saluda cordialmente., PAOLA OYARZUN POBLETE, JEFE, DEPTO. SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

6.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «OFICIO N°75 CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO. ANT.: MAT.: INFORMA SOBRE PETICIÓN CONCEJALES LILAYU Y HERNANDEZ. OSORNO, 25 DE OCTUBRE DE 2013. DE: ROSANA FAUNDEZ SOTO, DIRECTOR A EJECUTIVA CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle y en atención a lo solicitado por los señores concejales, Lilayu y Hernández, en el punto N 12, asuntos varios en Sesión Ordinaria N. 35 del 15 de Octubre, 2013, respecto retomar la tradición de La Fiesta de la Primavera en Osorno, se realizó una reunión con fecha 23 de Octubre entre DIDECO y el CCO, sobre ella informo nuestras apreciaciones.

En rigor y con la finalidad de realizar un evento de calidad, que tenga el respaldo del Municipio a través de un aporte municipal, proponemos que este hermoso proyecto de encuentro social Fiesta de la Primavera en Osorno, se realice el año 2014, para con tiempo convocar a participar a las diversas instituciones de la ciudad como organizaciones comunitarias, culturales, gremiales, instituciones educacionales y comunidad en general entendiendo que es una programación de orden mayor.

La Corporación Cultural de Osorno en conjunto con DIDECO, pretende crear una propuesta de programación, que haga llegar los primeros meses del año 2014 al municipio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ROSANA FAUNDEZ SOTO, DIRECTORA EJECUTIVA CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

7.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°1073 D.A.F. ANT.: ORD DAF N° 1029 del 10.10.2013. Deliberación N° 283/2013 Acta Sesión Ordinaria N°32 del 24.09.2013. MAT.: Informa de Empresas que terminan sus contratos en el mes de Diciembre 2013. OSORNO, 05 octubre 2013. DE: DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SRA. YAZMIN PETROVICH ROSAS, GABINETE ALCALDIA.

De acuerdo a los antecedentes adjunto, relacionados con proveedores que terminan sus contratos al 31.12.2013, se informa a Ud., lo siguiente:
> Servicios de Aseo y Servicios menores en Dependencias Municipales, se está confeccionando las Bases, para la licitación respectiva.

- Servicio de Transportes a Pacientes Dializados, no se ha recepcionado requerimientos de seguir utilizando este medio de transporte por parte del Depto. Social.
- Servicio de Telefonía Móvil con Internet, se está en proceso de corrección de bases.

Es cuanto puedo informar al respecto, sin otro particular, le saluda atentamente, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

8.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°1133 ALCALDIA. ANT.: ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°35 DEL 15.10.2013. (DELIBERACION N°318, ASUNTOS VARIOS, INTERVENCION CONCEJAL SR. DANIEL LILAYU VIVANCO.) MAT.: MANIFIESTA FELICITACIONES. OSORNO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2013. DE: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO. A: SR. GRIMALDE ANCULO GONZALEZ. DIRECTOR LICEO INDUSTRIAL OSORNO.

El Alcalde suscrito, en nombre propio y del Pleno del Concejo de Osorno, saluda con especial atención a usted, y por su digno intermedio desea expresar sus felicitaciones a toda la comunidad educacional "Industrialina", con motivo de la organización y desarrollo del tradicional Desfile de Carros Alegóricos por las calles de nuestra ciudad, el pasado 09 de octubre del año en curso, actividad que deleitó a las familias, niños, jóvenes y ciudadanía de Osorno, provocando gran interés y

entusiasmo, sobre todo para que dicha actividad pudiera ser incluida, en un futuro próximo, dentro de algun Programa de Fiesta de la Primavera.

JAIME BERTIN VALENZUELA y el Concejo de Osorno, no pueden dejar pasar la oportunidad para expresar a usted, ya cada uno de quienes componen el Liceo Industrial de Osorno, Profesores, Paradoctentes, Auxiliares, Alumnos, Padres y Apoderados, los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, por el enorme esfuerzo realizado en esta actividad, reiterando el saludo fraternal, deseándoles, además, pleno éxito en todas vuestras labores.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME A. BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

9.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°1134 ALCALDIA. ANT.: ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°36 DEL 22.10.2013. (ACUERDO N°352, PUNTO N°10 ASUNTOS VARIOS, INTERVENCION CONCEJAL SR. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE.) MAT.: MANIFIESTA PREOCUPACIÓN POR FALTA DE AGENCIA DE CALIDAD EN EDUCACIÓN. OSORNO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2013. A : SRA. CAROLINA SCHMIDT ZALDIVAR. MINISTRA DE EDUCACION. DE: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, salida con especial atención a la señora Carolina Schmidt Zaldivar, Ministra de Educación, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°36, realizada en Osorno, el día martes 22 de octubre del año en curso, se ha acordado oficiar a usted para manifestarle la gran preocupación del Pleno por la no existencia de una Agencia de Calidad en Educación en la Región de Los Lagos, institución que está pendiente, que es de carácter zonal, Agencia que de alguna u otra forma va a poder medir y/o cuantificar el tema educativo que están aplicando los distintos establecimientos educacionales de la comuna de Osorno.

JAIME BERTIN VALENZUELA, en nombre propio y de Concejo de Osorno, y conoedores de su preocupación por dicho tema, esperan poder obtener alguna respuesta respecto a esta petición; asimismo, no pueden dejar pasar la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de su más distinguida consideración, deseándole pleno éxito en todas sus labores.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

10.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°1135 ALCALDIA. ANT.: ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°34 DEL 08.10.2013. (DELIBERACIÓN N°309, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°09, INTERVENCION CONCEJAL SR. VICTOR BRAVO CHOMALI.) MAT.: EXPONE

SITUACIÓN Y SOLICITA COLABORACIÓN. OSORNO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2013. DE: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO. A : SR. GUSTAVO MARCHA ANDRADE. CORONEL DE CARABINEROS, PREFECTO DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención al señor Gustavo Harcha Andrade, Coronel de Carabineros y Prefecto de Osorno, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°34, efectuada el pasado 08 de octubre del año en curso, se deliberó oficial a usted para solicitarle, tenga a bien, pueda disponer fiscalización en calle Balmaceda con Los Carrera, lugar donde existe una señalética que prohíbe el estacionamiento de buses y camiones, lo cual no estaría siendo acatado, provocándose gran desorden y riesgo de accidentes, toda vez que en el lugar se estacionan microbuses y camiones, desde las 07.30 horas en adelante, en donde los chóferes y auxiliares realizan la limpieza de sus máquinas, y además, utilizan el lugar para sus horarios de colación. Lo mismo, estaría ocurriendo en calle Balmaceda con Errázuriz, situaciones descritas por los mismos vecinos residentes del sector.

En el mismo tenor, y a modo de poder facilitar aún más la labor que realiza Carabineros de Chile, se ha pedido que este trabajo también pueda realizarse en conjunto con los Inspectores Municipales, quienes estarán dispuestos a colaborar en esta problemática.

JAIME BERTIN VALENZUELA, en nombre propio y de Concejales de Osorno, agradecen y valoran su colaboración, la que sin duda irá en directo beneficio de nuestros ciudadanos. De la misma forma, le manifiestan mejores parabienes y deseos de éxito en sus altas funciones.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO».

11.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°1136 ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°34 DEL 08.10.13. (DELIBERACION N°308, ASUNTOS VARIOS) INTERVENCION CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE.) MAT.: MANIFIESTA FELICITACIONES. OSORNO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2013. DE: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A : SR. OSCAR STOLZENBACH GAEDICKE. PRESIDENTE UNION COMUNAL ADULTOS MAYORES OSORNO. EJERCITO N°633 INTERIOR, RAHUE BAJO, OSORNO.

El Alcalde suscrito, en nombre propio y del Pleno del Concejo de Osorno, saludan con especial atención a usted, y por su digno intermedio desea expresar sus felicitaciones a todos quienes integran la Unión Comunal de Adultos Mayores de nuestra ciudad, con motivo de la organización y desarrollo del tradicional Desfile efectuado el pasado 06 de octubre del año en curso, actividad que deleitó a las familias, niños, jóvenes y ciudadanía de Osorno.

JAIME BERTIN VALENZUELA y el Concejo de Osorno, no pueden dejar pasar la oportunidad para expresar a usted, y a cada uno de quienes componen esta Unión Comunal de Adultos Mayores, los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, por el enorme esfuerzo realizado en esta actividad, reiterando el saludo fraternal, deseándoles, además, pleno éxito en todas vuestras labores.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO».

12.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°1349 DIDECO. ANT.: ORD. ORCOM N°19 DEL 04.04.2013. MAT.: ACTIBILIDAD JURIDICA Y REDACCIÓN CONTRATO COMODATO. OSORNO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2013. DE: JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, A: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO, HARDY VASQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORIA JURÍDICA.

Me permito reiterar solicitud de ver factibilidad legal de entrega de inmueble en comodato a favor de la J.J.VV Unión y Esfuerzo de villa Atlántico. Oficio ID DOC N°289398 recepcionado por Asesoría Jurídica el 16/04/2013.

Dicha información es solicitada en Deliberación N°324/2013 Acta Sesión Ordinaria N36 de fecha 22.10.2013.

Adjunto copia Ord. Orcom N°19 del 04 de Abril de 2013, carta solicitud y vigencia de la organización.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

13.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°554 CONTROL. ANT.: NO HAY. MAT.: INFORME AVANCE METAS 3ER TRIMESTRE DE 2013. OSORNO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2013. DE: M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL. A: SRES. CONCEJALES COMUNA DE OSORNO.

De acuerdo a Ley N* 19.803, que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal y cuya vigencia ha sido extendida por Ley N 20.198 del 09.07.07, que establece Normas de Remuneraciones de los Empleados Municipales.

Al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2013, de las Unidades Municipales de Osorno, propuesto por el Comité Técnico y aprobadas por el Concejo Municipal, según certificado N°336, bajo el acuerdo N°394 de la Sesión N°45 de fecha 11 de Diciembre del año 2012.

Esta unidad de Control viene en adjuntar informe de avance del desarrollo de los objetivos y metas correspondientes al año 2013, correspondiente al 3er. Trimestre, en cumplimiento a normativa vigente, haciendo presente además, que toda la información de respaldo ha sido recepcionada en esta Unidad, encontrándose a disposición de los Sres. (a) Concejales.

Sin otro particular, le saluda atentamente. M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL».

14.- CONCEJAL CARRILLO: "Señor Presidente, quiero hacer recuerdo el compromiso que tenemos con los funcionarios municipales de no tratar Puntos Varios, hasta que no finalice el Paro, y pediría que respetemos ese acuerdo."

ALCALDE BERTIN: " Yo sé que hay un compromiso con los funcionarios, pero, ustedes son el Concejo.

CONCEJAL BRAVO: " Tengo una duda, señor Alcalde, tengo entendido que el Concurso de las Artes vence mañana, y cómo lo vamos a hacer con la gente."

ALCALDE BERTIN: "Don Juan Luis Añazco, qué pasa con eso"

SEÑOR AÑAZCO: "Efectivamente, señor Alcalde, solicitamos un plazo hasta el 20 de noviembre, pensando que la situación del Paro de los Funcionarios Municipales iba a estar normalizada, sin embargo, vamos a ingresar una solicitud de aumento de plazo, la cual vamos a pedir en el próximo Concejo, dada la contingencia, y se pediría para la primera semana de diciembre."

ALCALDE BERTIN: "Bien, y en consecuencia, no hay puntos varios."

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 15:31 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

2. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE
3. DANIEL LILAYU VIVANCO
4. CARLOS VARGAS VIDAL
5. VICTOR BRAVO CHOMALI
6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
7. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA
8. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**